

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

RESOLUCIÓN Nº 051/2021-CI

SALTA, 06 de abril de 2021 Expte. 16.026/21

VISTO:

Las actuaciones precedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Providencia Nº 048/2020 a fs. 04, la Dirección de Patrimonio de esta Universidad ha realizado la intervención que le compete, solicitando se emita la resolución de baja del bien consignado en la Tabla 1 a fs. 03 vta., a cargo del Dr. Alonso, Ricardo Narciso, adquirido con los fondos correspondientes a los Subsidios otorgados por este Consejo, en el marco del Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS Nº 432/99 y sus modificatorias por Res. CS Nº 222/12 y Res. R-Nº 0734-2020 (convalidada por Res. CS Nº 172/20).

Que a fs. 07, mediante Dictamen Nº 20.027, de fecha 18 de marzo del corriente, Asesoría Jurídica informa que no tiene objeción legal que formular a la baja patrimonial del bien detallado a fs. 03 vta., por lo que manifiesta que corresponde al Consejo de Investigación el dictado de la resolución pertinente.

Que corresponde emitir resolución.

Por ello, y atento a lo aconsejado por Asesoría Jurídica a fs. 07,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la baja del bien a cargo del Dr. Alonso, Ricardo Narciso, DNI Nº 11.283.355 – Director del Proyecto de Investigación Nº 1037/0, que se détalla a continuación:

N°	Inv.	Cta Presup	Año Cpra	Descripción	Valor Residual	Vida Útil estimada (Res. 47/1997 SHN)	Motivo
1	266745	436	2006	Scanner, Perfection 2580 Photo, Resolución 2400 x 4800, Are de digitalización (21,6 cm x 29,7 cm). Restauración fotográfica, negativos y diapositivas	\$1	3 años	Obsoleto



Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

RESOLUCIÓN Nº 051/2021-CI

FZHV000658°. Total Registro (1)	\$1.00	
descoloridas, conexión USE Software incluido. Nº Ser	- 3	as of the same

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el monto del bien detallado en el Art. 1º de la presente resolución es por la suma total de \$1,00 (pesos, uno con 00/100).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar la presente al Interesado y al Dpto. de Patrimonio de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación, archivo y siga a conocimiento de la Dirección General de Administración e Intervención de la Dirección de Patrimonio de

Rectorado.

Dr. RICARDO O. QUINTEROS SECRETARIO TÉCNICO CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSS

DRA LIZ G. NALLIM PRESIDENTE CONSELO DE INVESTIGACIÓN : UNSO